

TEMUCO, 2 6 SEP 2025

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 23.09.2025

presentada por IMPORTADORA ECO LIMITADA.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979

sobre Rentas Municipales.

El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025,

que delega la firma por orden del Alcalde.

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol

: 2-29799

Actividad Económica

: VENTA DE CALZADOS.

Código Actividad

477.101

Clasificación

COMERCIALES.

Dirección Comercial

DIEGO PORTALES N°996, LOCAL 2

Nombre Del Contribuyente

IMPORTADORA ECO LIMITADA.

Rut

76.965.005-9

Nombre Rep. Legal Rut Rep. Legal

WU NINGAI

Dirección Particular

23.09.2025

Fecha De Solicitud

343

Otorgación Nº Fecha Otorgamiento

23.09.2025

Rol Avalúo

00090-0017

Email Teléfono

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro del periodo actual, o cobros retroactivos, se encuentren pagados en su totalidad.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar IDAD DA

parte integrante del presente Decreto.

WUNICIPALIDAD 1EMUCO

NO MUNI

TEMUS

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

pñ.

Oficina de Partes

Dpto. de Rentas y Patentes

Contribuyente.

DIRECTOR

ANOTESE, COMUNIQUESEY ARCHIVESE

Por Orden del Alcaide" HENRY FERRADA VASQUEZ DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS